



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8889

13/04/2020

20991

AUTOR/A: RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, y en lo que se refiere a las medidas asociadas a la protección de los derechos de los usuarios, en este caso pasajeros del transporte aéreo, se indica que el Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, explicó el histórico de medidas, la situación actual y las previsiones existentes durante la comparecencia celebrada el pasado día 27 de abril de 2020 ante la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Congreso de los Diputados (número de expediente 213/000247).

Este tema específico está regulado en la normativa europea y por ello se sigue tratando a nivel de Ministros de Transporte de los países miembros de la Unión Europea (UE).

En el momento actual se siguen las Directrices de la Comisión Europea para garantizar que los derechos de los pasajeros de la UE se apliquen de manera coherente, y así en la página web de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea se pueden ver las indicaciones sobre cómo aplicar esos derechos.

Hay que tener en cuenta que las características de urgencia y novedad que supone esta coyuntura conllevan que se tenga que seguir trabajando y actualizando continuamente las medidas asociadas para la gestión de la crisis, considerando los datos y directivas de las autoridades competentes, tanto a nivel nacional como europeo e internacional, que siguen surgiendo continuamente.

Madrid, 21 de mayo de 2020